



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CPI - EX-2020-00232811-UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría General, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Lic. Carlos Eduardo Barcia, DNI N° 29.714.725 - ID: 4439;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesional independiente con el Lic. Carlos Eduardo Barcia, para brindar sus servicios profesionales realizando el desarrollo de software de la Facultad, que se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2º.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Lic. Carlos Eduardo Barcia, DNI N° 29.714.725, entre el 02/11/2020 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1º, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3º.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4º.- Comuníquese, notifíquese al interesado, a las Áreas que correspondan y archívese.

